

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 2.069 /

RETIRO, 23 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Trabajo.

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Solicitud de viático de los Sres. José Cofre Osses, Chofer y Rosa Vásquez Muñoz, Encargada de Personal del DAEM.

6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.

7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a cada uno de los funcionarios que se mencionan la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar: **Sres. José Cofré Osses**, C.I. N° 10.771.388-3, Chofer y **Rosa Vásquez Muñoz**, C.I. N° 9.397.421-2, Encargada de Personal del Depto. Administrativo de Educación Municipal, por cometido realizado con fecha 17 del presente en Oficinas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Santiago.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesados.